

PRESIDENCIA SECRETARÍA TÉCNICA

A N U N C I O

**498.-** RECTIFICACIÓN ERROR EN EXTRACTO ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2007.

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 2007, acordó, entre otros, la aprobación de propuesta de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad en relación con la modificación del artículo 7 del Programa de Escuelas Infantiles.

Habiéndose producido un error en el anuncio de los extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en la citada sesión, publicado en el B.O.M.E. núm. 4375, de 20 de febrero de 2007, se procede a su rectificación, haciendo constar que en el referido anuncio, donde dice:

"... Aprobación propuesta Consejería de Educación, Juventud y Mujer en relación con modificación artículo 7 Programa de Escuelas Infantiles..."

Debe decir:

"... Aprobación propuesta Consejería de Bienestar Social y Sanidad en relación con modificación artículo 7 Programa de Escuelas Infantiles..."

Melilla, 26 de febrero de 2007.

La Secretaria Acctal. del Consejo.

María de Pro Bueno.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

**499.-** El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones públicas, por Orden de fecha 20 de febrero de 2007 registrada al número 0361, ha dispuesto lo siguiente:

Vista petición de la Consejería de Cultura en la que se solicita una modificación en el Tribunal de Selección de una plaza de Operador de Sonido (concurso-oposición, promoción interna) en el sentido de cambio del Secretario, alegando que el nombrado como suplente es el competente del área de la plaza en cuestión, VENGO EN DISPONER:

1.- El cambio del Secretario Titular, D. Ignacio Rodríguez Salcedo (que pasa a Secretario Suplente) por D. Joaquín Ledo Caballero.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 23 de febrero de 2007.

La Secretaria Técnica.

M.<sup>a</sup> Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

**500.-** El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 21 de febrero de 2007, registrada al número 0402, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 16 de febrero de 2007, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de plazas vacantes en la plantilla e incluidas en la oferta de empleo público para 2005, Personal Laboral, y en base a lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que deberá ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, y en uso de las competencias que me confiere el art. 3.4.I del Reglamento de la Consejería de Recursos Humanos, y el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, RESUELVO:

Convocar el proceso de selección de la plaza que más abajo se relaciona, de conformidad con las siguientes:

**BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE PROFESOR DE MÚSICA, GRUPO A, PERSONAL LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante el procedimiento de Oposición libre, de 1 plaza de Profesor de Música-Piano,